



Importancia del código de ética en empresas públicas.

Revista Publicando, 5 No 14 . No. 2. 2018, 27-39. ISSN 1390-9304

Relación entre Código de Ética y Corrupción. Caso 15 Empresas Públicas y percepción de usuarios seleccionados

Roberto Xavier Cueva Montenegro¹

1 Instituto Tecnológico Superior David Ausubel, rcueva@davidausubel.edu.ec

RESUMEN

La ética en las empresas públicas es un bienpreciado y discutido pues cada uno de los casos de corrupción ha desembocado en la función pública y su talento humano.

El objetivo de la presente investigación consistió en determinar si los esfuerzos hechos en los últimos años con respecto a cambiar el imaginario de que la función pública es sinónimo de corrupción. Se analizó el Plan Nacional del Buen Vivir y el Código de Ética para instituciones públicas. Instrumentos que sientan una base legal que debiera impedir la corrupción, pero se sabe que esto es ideal.

Se tomó como muestra 15 empresas públicas, con sus jefaturas ubicadas en la ciudad de Quito y de las mismas a 150 servidores públicos de mandos medios, con el fin de identificar si conocen el código de ética y si lo aplican viviendo sus valores a cada momento dentro de su gestión.

Se investigó igualmente 50 usuarios de estas dependencias públicas, de la ciudad de Quito para que se manifestaran en relación con el nivel de confianza que perciben de la Gestión Pública.

La tarea de cambiar aún está en un arduo proceso, planteamos como hipótesis: “la percepción de la corrupción ha disminuido a pesar de los escándalos en los que están involucrados altos funcionarios de gobierno”.

Palabras claves: Ética, Valores, Corrupción, Pública, Percepción



Importancia del código de ética en empresas públicas.

Revista Publicando, 5 No 14 . No. 2. 2018, 27-39. ISSN 1390-9304

Importance of the code of ethics in public enterprises

ABSTRACT

Ethics in public enterprises is a precious and discussed good because each of the cases of corruption has resulted in the public function and human talent.

The objective of the present investigation is to determine if the efforts made in the last years regarding to change the imaginary that the public function is synonymous of corruption, was presented the National Plan of the Good Living was presented the code of ethics for public institutions, then corruption should no longer exist, which is not yet true.

15 public companies in the city of Quito were sampled and 10 middle-level public servants were sampled, in order to verify if they know the code of ethics and if they apply it by living their values at every moment within their management.

Also, 50 users of these public offices in the city of Quito were asked to express their confidence in the public service and its officials.

The task of change is still an arduous process, we hypothesized: "The perception of corruption has diminished despite the scandals involving senior government officials

Keywords: Ethics, Values, Corruption, Public, Perception



Importancia del código de ética en empresas públicas.

Revista Publicando, 5 No 14 . No. 2. 2018, 27-39. ISSN 1390-9304

1. INTRODUCCIÓN

Desde 2008 las empresas públicas han venido desarrollando un concepto de buen vivir basados en el estándar moral personal y los estándares morales de una sociedad, pero ¿Cómo podrían las instituciones públicas aplicar la ética si son tan cuestionadas? ¿Conocen sus empleados si hay un código de ética en su organismo? ¿La Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión, presentó el Código de Ética en el año 2012 representaba un aporte valioso, pero su presentación fue realmente factor importante para un cambio positivo en esas empresas en la indagación de la construcción de una patria ética?

Para ello, es importante que cada uno/a de quienes conformaron la Función Ejecutiva asumieron el compromiso de cumplir con éxito las propuestas presentadas en este documento para una mejor asistencia a la nación (Abbott, 2018).

El Código de Ética se presentó para cambiar la antigua percepción del funcionario público corrupto, desleal y descortés. Se busca ser coherente con los principios, valores, expuestos en el código y esto llevaría a que se mejoren los ambientes de trabajo fundados en la confianza y en la labor eficaz en equipo (Algahtani, Bajunaid, & Shirah, 2018; Alvear, Pasmanik, Winkler, & Olivares, 2008).

Esta necesidad se presenta ya que la carta magna del Ecuador y el Plan Nacional para el Buen Vivir establecen una cultura de lucidez y recuperación de valores como parte esencial de un proceso de renovación ética que intentaba desterrar prácticas y relaciones de corrupción, sistemas de predicción delictiva, agregar la colaboración ciudadana en procesos de control y orden nacional, toma de decisiones de interés público, así como afianzar y revitalizar principios y valores éticos y sociales en las tendencias políticas, económicas, tecnológicas, ambientales y sociales del servicio público en el país (de Psicólogos, 1981).

En este marco, el Gobierno Nacional, mediante la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión, impulsó procesos de reorganización y estableció dispositivos para lograr una gestión social eficiente. Además, contribuyó al desarrollo sostenible, a la pureza en las entidades públicas y al mejoramiento de la calidad de vida en la sociedad (Gothjelpsen & Truscott, 2018).

Considerando que la Constitución de la República, en el numeral 4 de su artículo 3, establece como deber primordial del Estado «Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico». Que el artículo 83, en sus numerales 8, 11, 12 y 17,



Importancia del código de ética en empresas públicas.

Revista Publicando, 5 No 14 . No. 2. 2018, 27-39. ISSN 1390-9304

respectivamente, establece como deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos: «Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción», «Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley», «Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética», «Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente». Que la Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 227 que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración y descentralización (Cino, Austin, Casa, Nebocat, & Spencer, 2018; García, 2003).

El Plan Nacional del Buen Vivir, en sus objetivos 1, 3, 12, 12.4, establece respectivamente: “auspiciar la igualdad”, “mejorar la calidad de vida”, “construir un Estado democrático para el Buen Vivir” y “fomentar un servicio público eficiente y competente”. El Plan Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción manifiesta en su Objetivo 1, establece: «Contar con una administración pública ética, transparente y eficiente». Que el Acuerdo Ministerial No. 996 del 15 de diciembre de 2011 establece en sus artículos 24 y 27: «Corresponde a la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión diseñar, desarrollar e implementar el Código de Ética para el Buen Vivir»; «El Código de Ética será expedido por la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión»; artículo 27.1, literal a): «Las instituciones públicas de la Función Ejecutiva, obligatoriamente, socializarán y aplicarán el Código de Ética para el Buen Vivir». Que, para fomentar la calidad, la calidez, la responsabilidad, la solidaridad y el compromiso entre las y los servidores de la ocupación ejecutiva, es necesario expedir un Código de Ética que determine los principios y los valores que rigen el servicio público para el efectivo desarrollo profesional y personal de sus servidores, promoviendo el desarrollo institucional; y, En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 24, 27 y 27.1 del Acuerdo Ministerial No. 996. Resuelve: Expedir el Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva.

Indicando que el ámbito de aplicación de este Código de Ética es obligatorio para los/as servidores/ as y trabajadores/as públicos/as que presten servicios o ejerzan cargo, función o dignidad dentro de la Función Ejecutiva, conforme se define en el art. 141 de la Constitución de la República del Ecuador (Pasmanik & Winkler, 2009).



Importancia del código de ética en empresas públicas.

Revista Publicando, 5 No 14 . No. 2. 2018, 27-39. ISSN 1390-9304

La Ética es un conjunto de valores jerarquizados, que se miden en el deber ser, las virtudes y el bien.

La moral es un sistema que vincula los valores o principios y las acciones, regulando las relaciones de las personas entre si y de estas con su comunidad. Se trata, en suma, de las conductas. En términos generales y simples, la ética y la moral estudian la forma en que nuestras decisiones afectan a los demás (Quinn, 2018).

Sobre estos conceptos y basados en la reputación de los servidores públicos o en el imaginario de que todo lo público es corrupto se realizaron algunos cambios en las empresas públicas pero los cambios involucran al talento humano y para ello es importante un código ético (Mayorga, 2005).

Toda persona se forma en valores y las empresas deben tener valores, pero para encontrar los valores propios de la empresa que son elementos de la cultura organizacional que se desarrollan de acuerdo a la competitividad de cada empresa por ello los valores son propios de la empresa, en el caso de las instituciones públicas los valores son:

Los/as servidores/as y trabajadores/as públicos/as desempeñarán sus competencias, funciones, atribuciones y actividades sobre la base de los siguientes principios y valores:

INTEGRIDAD: Proceder y actuar con coherencia entre lo que se piensa, se siente, se dice y se hace, cultivando la honestidad y el respeto a la verdad (Bantry-White, 2018).

TRANSPARENCIA: Acción que permite que las personas y las organizaciones se comporten de forma clara, precisa y veraz, a fin de que la ciudadanía ejerza sus derechos y obligaciones, principalmente la contraloría social.

CALIDEZ: Formas de expresión y comportamiento de amabilidad, cordialidad, solidaridad y cortesía en la atención y el servicio hacia los demás, respetando sus diferencias y aceptando su diversidad.

SOLIDARIDAD: Acto de interesarse y responder a las necesidades de los demás.

COLABORACIÓN: Actitud de cooperación que permite juntar esfuerzos, conocimientos y experiencias para alcanzar los objetivos comunes.

EFFECTIVIDAD: Lograr resultados con calidad a partir del cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos y metas propuestos en su ámbito laboral.

RESPECTO: Reconocimiento y consideración a cada persona como ser único/a, con intereses y necesidades particulares.



Importancia del código de ética en empresas públicas.

Revista Publicando, 5 No 14 . No. 2. 2018, 27-39. ISSN 1390-9304

RESPONSABILIDAD: Cumplimiento de las tareas encomendadas de manera oportuna en el tiempo establecido, con empeño y afán, mediante la toma de decisiones de manera consciente, garantizando el bien común y sujetas a los procesos institucionales.

LEALTAD: Confianza y defensa de los valores, principios y objetivos de la entidad, garantizando los derechos individuales y colectivos.

Sobre estas percepciones es que se trabajó para la elaboración de este código ético poniendo énfasis en las normas para las instituciones y los servidores públicos INSTITUCIONALES

Toda entidad de la Función Ejecutiva se compromete a:

- Difundir el contenido y la forma de aplicación del Código de Ética, comprometiéndose a las máximas autoridades a que realicen esta labor personalmente.
- Promover y demandar espacios de desarrollo laboral y profesional en las entidades públicas mediante la capacitación, la actualización y la especialización de conocimientos.
- Generar espacios de capacitación e inducción permanentes en la aplicación de la Constitución de la República, las leyes y sus reglamentos, códigos, estatutos orgánicos, reglamentos internos, misión, visión, metas, objetivos institucionales y mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción procurando el bien colectivo y aplicables al servicio público (Unhjem, Hem, & Vatne, 2018).
- Fortalecer y fomentar la participación a través de espacios de expresión, opinión y decisión, tanto de los servidores/as y el trabajadores/as públicos/as como de la ciudadanía en general.
- Fomentar mecanismos de comunicación interna para propiciar un ambiente de trabajo óptimo, con el objetivo de generar relaciones interpersonales en las que primen el profesionalismo, el respeto, la solidaridad, la confianza, la efectividad y la transparencia.
- Reconocer y valorar el esfuerzo y el mérito de los/as servidores/as y trabajadores/as públicos/as en el cumplimiento del presente Código de Ética y el fortalecimiento del trabajo en equipo, generando en la entidad una convivencia armónica en los espacios laborales. • Generar y fortalecer espacios de capacitación para el servicio al usuario. • Asegurar la entrega de información pública oportuna, completa, veraz, confiable y comprensible para los/as usuarios/as, respetando la confidencialidad, la reserva o el



Importancia del código de ética en empresas públicas.

Revista Publicando, 5 No 14 . No. 2. 2018, 27-39. ISSN 1390-9304
sigilo de información que, conforme a la normativa vigente, tenga un grado especial de sensibilidad (Senter et al., 2018).

- Ser responsables con el ambiente y fomentar las buenas prácticas ambientales, cumpliendo con los programas que para el efecto diseñe o implemente el Ministerio del Ambiente.

Para el servidor público se aplicará las siguientes responsabilidades y compromisos del presente Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva:

- Suscribir una carta de compromiso en la que asume la responsabilidad de cumplir el contenido y las formas de aplicación del Código de Ética (Gothjelpsen & Truscott, 2018).
- Conocer, respetar y aplicar la Constitución de la República, las leyes y sus reglamentos, códigos, estatutos orgánicos, reglamentos internos, misión, visión, metas, objetivos institucionales y mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción procurando el bien colectivo y aplicables al servicio público.
- Mantener un comportamiento respetuoso, honesto, con calidez y abierto al diálogo con los/as demás, que fortalezca el compromiso, el sentido de pertenencia y la imagen sólida de la entidad y la de sus servidores/as y trabajadores/as
- . • Generar permanentemente propuestas aplicables y cambios basados en la experiencia diaria, con la finalidad de mejorar la práctica ética en su ejercicio profesional.
- Abstenerse de usar su cargo, autoridad o influencia para obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas para sí o para terceros o para perjudicar a persona alguna.
- Respetar el tiempo de los/as demás siendo responsable con las tareas y obligaciones dentro de los plazos acordados (Senter et al., 2018).
- Prestar un servicio ágil de acuerdo a los principios de efectividad y calidez.
- Conocer los procedimientos y contar con la información adecuada para atender con responsabilidad al usuario/a, entregándole información completa, veraz, objetiva y oportuna.
- Cumplir con efectividad las responsabilidades asumidas por cada servidor/a y trabajador/a público/a en los plazos establecidos, en las diligencias y los servicios que



Importancia del código de ética en empresas públicas.

Revista Publicando, 5 No 14 . No. 2. 2018, 27-39. ISSN 1390-9304
se prestan a la ciudadanía. • Manejar la información pública a la cual se tiene acceso de forma responsable y honesta (Duff & Marshall, 2018).

- Tener especial cuidado con el uso y el manejo de claves, códigos y elementos de seguridad empleados para acceder a las redes de información electrónica institucional.
- Usar de forma responsable, adecuada y óptima los recursos y bienes de las empresas y entidades públicas, exclusivamente para los propósitos que han sido destinados.
- Ser responsables con el ambiente fomentando buenas prácticas ambientales.
- Bajo estos parámetros investigamos si las instituciones y su talento humano aplican las normas de este código de ética en sus empresas y si el comité de ética de cada institución aplica este código para la sanción de los funcionarios.

2. MÉTODOS

Universo: 15 empresas públicas (Quito)

- Comunicaciones
- Estratégicas
- Telecomunicaciones
- Producción
- Infraestructura

Tamaño de la muestra: 150 funcionarios públicos de mandos medios.

Metodología: Muestreo por conveniencia

Fuente de información: Fuente secundaria externa: Tame, Ferrocarriles del Ecuador, CNT, Empresa pública de Agua, Correrros del Ecuador, Petroecuador.

Técnica: Técnica concluyente, método de la encuesta personal (face to face) a funcionarios públicos de mandos medios, con un cuestionario estructurado y estandarizado, con preguntas abiertas y cerradas.

Margen de Error: +/- 4,9 %; p=q =50%

Nivel de Confianza: 95%

Cobertura: Estudio con cobertura a las jefaturas de las empresas públicas del Ecuador ubicadas en Quito.

Trabajo de campo: Realizado por los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior O'Higgins de la carrera de Administración de Negocios, fueron previamente capacitados e instruidos para realizar el trabajo de campo.



Importancia del código de ética en empresas públicas.

Revista Publicando, 5 No 14 . No. 2. 2018, 27-39. ISSN 1390-9304

Aplicación de la Muestra: Trabajo de campo aplicado desde el 4 al 26 de septiembre de 2017

3. RESULTADOS

- a) El 80% de los servidores públicos aseveran conocer el Plan Nacional del Buen Vivir y sus implicaciones dentro del código de ética y el 20% de servidores no lo conocen y aseguraron que nadie en la institución se ha preocupado por socializarlo.
- b) El 52% de los encuestados conocen los valores plasmados en el código de ética de su institución, el 48% no los conoce.
- c) Deducimos que la falta de una inducción adecuada en los procesos de concurso de méritos y oposición da lugar a que no se haga énfasis en la enseñanza e impartición del código de ética de la institución.
- d) El estudio reveló que el 88,66% de los funcionarios públicos de mandos medios conocen y aplican el código de ética de la institución en sus funciones y el 11,33% no lo aplican en sus labores.
- e) Por el número de empleados se clasificó las instituciones públicas investigadas. La mayoría tienen más de 500 empleados, por ello concluimos que no se realizó una profunda y efectiva inducción, como tampoco cursos para impartir y reforzar el conocimiento y aplicación de los valores éticos de la entidad.

También se realizó una encuesta con una muestra de 50 usuarios (después de haber utilizado el servicio brindado por la empresa pública) de manera aleatoria de las diferentes empresas públicas, con un nivel de confianza del 95%, con el objetivo de determinar la percepción sobre la corrupción en las mismas y de su nivel de confianza hacia los servidores públicos, pese a los escándalos de ODEBRECHT Y PETROECUADOR.

El estudio reveló que los usuarios perciben un 74 % de confianza por los servidores públicos pese a los terribles casos de corrupción denunciados y a la coyuntura política que están inmersas estas entidades y servidores públicos. La confianza en los servidores públicos comparando con datos obtenidos en estudios anteriores (2016) sobre este mismo tema podemos determinar que creció del 54% al 74% que aún es alto para un sistema que vive en la mira de la corrupción.

El estudio registro que los usuarios de los servicios que brindan las empresas públicas tienen un 78% de confianza, frente a un 22% de desconfianza.



Importancia del código de ética en empresas públicas.

Revista Publicando, 5 No 14 . No. 2. 2018, 27-39. ISSN 1390-9304

4. CONCLUSIONES

La corrupción, en su acepción más generalizada, es la contraparte de una acción ética. Con fundamento en la disciplina ética esta investigación concibe a la corrupción como un mal ya que se compone de una serie de actos indebidos por parte de ciertas autoridades políticas o funcionarios públicos. La corrupción tiene una connotación política, pues afecta negativamente al funcionamiento de la democracia y el Estado de derecho, dañando la igualdad política y el bien común. Algunas investigaciones señalan la corrupción como una de las variables causales de tal fenómeno de desafección, pues erosiona la confianza en el gobierno y la legitimidad de las instituciones políticas. Para combatir los delitos de corrupción, es importante combinar equilibradamente las medidas preventivas y las medidas represivas. En ese sentido, se sugiere que nuestra legislación incluya de modo más perfilado una serie de instituciones que garanticen una vigilancia y sanción más adecuada.

Es ineludible que los funcionarios públicos conozcan y ejerzan el código de ética con persistencia, Para contar con funcionarios responsables necesitamos contar también con políticos responsables, ya que éstos, al ser figuras públicas, se encuentran en la mira social, por lo que en todo acto deben ser ejemplo a emular. Cualquier intento por fomentar la ética pública que no incluya al cuerpo político está destinado al fracaso. Política y administración son algo indisoluble. Una ética concentrada sólo en los funcionarios y ajena a los políticos, lleva directamente al fracaso.

Una de las causas de que exista una crisis de confianza en las instituciones públicas se debe a la corrupción cometida por los dirigentes gubernamentales: políticos y funcionarios. Para recuperar la credibilidad en ellos es necesario reforzar los hábitos y el espíritu de servicio con excelencia. Esta tarea es la que compete a una ética pública, el generar convicciones, forjar hábitos, desde los valores y las metas que justifican su existencia.

Las altas normas de conducta ética son factores claves si se quiere alcanzar el reconocimiento de buen gobierno. Cualquier gobierno estará legitimado en la medida en que fomente, opere y practique verdaderamente la ética pública.

Para recuperar la confianza en las instituciones públicas es importante primero conocer cuáles son las causas por las que ésta se ha perdido, aunque en términos generales es posible decir que hay desconfianza porque se pierde la credibilidad. Cuando se miente, se engaña, se promete y no se cumple, mientras existen necesidades que nunca son satisfechas, los



Importancia del código de ética en empresas públicas.

Revista Publicando, 5 No 14 . No. 2. 2018, 27-39. ISSN 1390-9304

ciudadanos dejan de creer. En la filosofía política se encuentran los fundamentos que dan sustento a la relación ético-política, la cual es indispensable para la recuperación de la confianza de los ciudadanos. La política implica deliberación permanente sobre los deberes para la vida pública por lo que tiene una esencia ética irrenunciable. Ética y política se mueven dentro de una misma dimensión. La política no puede operar acertadamente sin la ética. Son los ojos de un mismo rostro. De ahí que, al faltar uno, la visión se torna incompleta, se impide ver el horizonte, generando que el cuerpo político tropiece y pierda la credibilidad ciudadana. Desafortunadamente la política no goza de buena aceptación, por lo que se hace necesario dignificarla, volver a su significado original en el que plantea exigencias de comportamiento ético al fomentar y practicar las virtudes del ser humano.

La ética en los servidores públicos no se reduce a una lista de buenos principios, implica un cambio esencial en las actitudes y convicciones en los valores y principios de vida de cada individuo. Se debe traducir en actos concretos orientados hacia el interés público. En otras palabras, implica el ejercicio de la virtud por parte de los servidores públicos. Si se cuenta con personal con sanos principios, sin duda es posible lograr buenos gobiernos, los que a su vez pueden obrar con excelencia y calidad, lo cual supone poseer y hacer efectivos los medios para satisfacer la pluralidad de intereses.

La ética pública es un instrumento poderoso para frenar la corrupción al presentar principios y valores que frenan las conductas delictivas por lo que es necesario incorporarla a la caja de herramientas existente para combatirla. Utilizando la herramienta ética se logra despertar en todo servidor público la supra conciencia, entendida como una conciencia profunda que permite a una persona no solamente ser capaz de discernir lo que es correcto de lo que no en cada acto que realiza, sino de actuar acertadamente. Es decir, no basta con que el servidor público posea conciencia respecto de lo que está bien o no si finalmente actúa de manera indebida. Más allá de comprender lo que es correcto de lo que no, está el actuar, el poder refrenarse cuando algo es indebido.

Cualquier mejora en la operación de los organismos públicos apoyada en técnicas e innovaciones hacia una mayor eficiencia y responsabilidad, sólo será posible si se acompaña de principios y valores éticos. Ni la ética por sí sola ni las técnicas de la Nueva Gestión Pública podrán alcanzar las transformaciones necesarias para la eficiencia administrativa. El fomento de la ética de manera unilateral corre el riesgo de quedarse en un discurso. La



Importancia del código de ética en empresas públicas.

Revista Publicando, 5 No 14 . No. 2. 2018, 27-39. ISSN 1390-9304

conducción de la vida pública y de los asuntos que implica, no se reduce a cuestiones técnicas, requiere de la totalidad de los factores que integran la vida del hombre: cambio de mentalidad la renovación de sus pensamientos, teórica, cultural, histórica, social y ética. De esta manera, El conjunto de normas y controles no garantizan que el servidor público actúe de forma éticamente correcta. Sólo la fortaleza de las convicciones éticas a fondo puede cubrir el vacío que el contexto produce. Una mayor efectividad de la ética sólo será posible si se acompaña de la educación de manera que esta influya en la cultura social. La cultura es el abono para la siembra de la semilla ética. La cultura social es el agua para que la semilla germine. La clave para lograr que la ética fructifique está en llegar al espíritu del individuo, no quedarse en bellas palabras y buenas intenciones. Es importante ser mucho más escrupulosos con los procesos de inducción acompañado con la comunicación del código de ética que contiene normas básicas para nuestro compromiso de erradicar de una vez por todo el virus de la corrupción de nuestra sociedad.

“Los hombres indiferentes a la desventura de la nación, aunque sea privadamente laboriosos, son auxiliares inconscientes de la corrupción y desgracia de los pueblos” Eloy Alfaro.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abbott, D. M., Jr. (2018). A brief reflection on geoscience ethics codes. *AusIMM Bulletin*(1).
- Algahtani, H., Bajunaid, M., & Shirah, B. (2018). Unethical human research in the field of neuroscience: a historical review. *Neurological Sciences*, 1-6. doi:10.1007/s10072-018-3245-1
- Alvear, K., Pasmanik, D., Winkler, M. I., & Olivares, B. (2008). ¿ Códigos en la Posmodernidad?: Opiniones de Psicólogos/as acerca del Código de Ética Profesional del Colegio de Psicólogos de Chile (AG). *Terapia psicológica*, 26(2), 215-228.
- Bantry-White, E. (2018). Supporting ethical use of electronic monitoring for people living with dementia: Social work's role in assessment, decision-making, and review. *Journal of Gerontological Social Work*, 1-19. doi:10.1080/01634372.2018.1433738
- Cino, K., Austin, R., Casa, C., Nebocat, C., & Spencer, A. (2018). Interprofessional ethics education seminar for undergraduate health science students: A pilot study. *Journal of Interprofessional Care*, 32(2), 239-241. doi:10.1080/13561820.2017.1387771



Importancia del código de ética en empresas públicas.

Revista Publicando, 5 No 14 . No. 2. 2018, 27-39. ISSN 1390-9304

de Psicólogos, C. (1981). Código de ética. *Borrador*. Consultado el, 1.

Duff, R. A., & Marshall, S. E. (2018). Crimes, Public Wrongs, and Civil Order. *Criminal Law and Philosophy*, 1-22. doi:10.1007/s11572-018-9457-x

García, M. (2003). La responsabilidad civil del médico en el Ecuador. *Recuperado de* http://www.bioetica.org.ec/articulos/articulo_responsabilidad_civil.pdf.

Gothjelpsen, S., & Truscott, D. (2018). How do Canadians rank the Canadian Code of Ethics for Psychologists' principles? *Canadian Psychology*, 59(1), 31-37. doi:10.1037/cap0000133

Mayorga, T. (2005). Código de Ética del Contador Ecuatoriano: Recuperado de <https://titomayorga.wikispaces.com/file/view/C%C3%B3digo+Etica+Contador.pdf>.

Pasmanik, D., & Winkler, M. I. (2009). Buscando orientaciones: pautas para la enseñanza de la ética profesional en psicología en un contexto con impronta postmoderna. *Psykhé (Santiago)*, 18(2), 37-49.

Quinn, P. (2018). Crisis Communication in Public Health Emergencies: The Limits of 'Legal Control' and the Risks for Harmful Outcomes in a Digital Age. *Life Sciences, Society and Policy*, 14(1). doi:10.1186/s40504-018-0067-0

Senter, L., Bennett, R. L., Madeo, A. C., Noblin, S., Ormond, K. E., Schneider, K. W., . . . The National Society of Genetic Counselors Code of Ethics Review Task, F. (2018). National Society of Genetic Counselors Code of Ethics: Explication of 2017 Revisions. *Journal of Genetic Counseling*, 27(1), 9-15. doi:10.1007/s10897-017-0165-9

Unhjem, J. V., Hem, M. H., & Vatne, S. (2018). Encountering Ambivalence – A Qualitative Study of Mental Health Nurses' Experiences with Dual Relationships. *Issues in Mental Health Nursing*, 1-10. doi:10.1080/01612840.2017.1416507